SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR Nº S A/004/07

ASUNTO: Días de Descanso y Primer Periodo Vacacional 2007.

A LOS CC. COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD PRESENTE

Con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión ordinaria del tres de marzo del dos mil seis, aprobado por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del veintiocho de marzo del mismo año y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al personal académico y administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del primer periodo vacacional correspondiente al presente año.

DÍAS DE DESCANSO:

Para el Personal Académico: 1º de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del cinco de febrero, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del veintiuno de marzo, lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de la Semana Santa; 1º, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2007.

Para el Personal Administrativo: 1º de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración del cinco de febrero; ocho de marzo, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del veintiuno de marzo; lunes, martes, miércoles jueves y viernes de la Semana Santa, 1º, 5, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2007.

PERÍODO VACACIONAL.

Primer período vacacional:

Para el Personal en general: Del lunes 09 de julio al viernes 27 de julio del 2007 inclusive, reanudando labores el lunes 30 de julio del 2007.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR N° S A/004/07

ASUNTO: Días de Descanso y Primer Periodo Vacacional 2007.

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 07 de julio del 2007 al sábado 28 de julio del mismo año, reanudando labores el domingo 29 de julio del 2007.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 09 de julio del 2007 al viernes 27 de julio del mismo año, reanudando labores el domingo 29 de julio del 2007.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 10 de julio del 2007 al sábado 28 de julio del mismo año, reanudando labores el lunes 30 de julio del 2007.

En las dependencias en que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los períodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

Se emitirá circular informando el segundo periodo vacacional, una vez aprobado el calendario escolar por el H. Consejo Universitario.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., enero 31 del 2007

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. DANIEL L. BARRERA P.

cc. Lic. Mario A. Mendoza Castañeda.-Director General de Personal.

MAMC/JCMS